

269

Celen el todo de la dta Gvta, y que Sean Personas de toda  
yntegridad, Con el Salario Correspondiente, y Con la presidencia  
de dar cuenta al menos todas las Semanas al dho Señor Corres.

y Caballeros Comisionados de todo quanto Ocurra para Su Puntual  
Vemedio, y promiendo a Ilos la Doma que pareca Combinacion  
te, En Caso de Contradiccion o fraude: /

Que para la satisfaccion de los Guardias y demas Gastos que Se  
Opescan, Comis para el Mayor a Piso en el precio de las Carnes,  
el S<sup>r</sup> Corres. y dos Caballeros Comisionados, Vien Fortalecidos,  
y Cerrados, de Al Vender de las Carnicerias Publicas para  
los Vecinos al Dene, Considerando Ernesta probidencia Se solvi-  
te para Supractica, si la Ciu la aprenare por Utiliosa,  
Con el Administrador General de Ventas Veciles, que Vebia  
jando Este los Gastos que tiene, deje al cargo de dha Ciu.

El Recobro de ellos, obligandose a pagarle por Tercios, las  
Cantidad que quede liquida, de Cua Probidencia asimis-  
mo Verultara la Daja de dhos, por que Siendo dy los de On-  
mes En Cada Libra de Carne, Vendiendo Encada Un  
dia Sesenta Cabecas de Carnero y Macho, quando mas opu-  
lenta Es dha Venta; Sea Esta por presision de tres, igual  
tros tantos mas el dia, de Cui aumento Expresso quedos  
Dore mis lo seen de cuatro a Cinco, por Cui Beneficio Seara  
mas Sigui Malibio en el precio de las Carnes. Y en este  
adumpto devia la Ciu. tomar algunas Otras probiden-  
cias, sobre diferentes particulares que Omite Esta Sus  
proposicion, y protesta manifestarlos al dho S<sup>r</sup> Corres.

y Caballeros Comisionados, para que siquiesen de aprecio Se-  
solvite su Vemedio, protestando tambien que su animo  
no Es Otro, que Sirve perjudicar a Persona alguna En sus  
dhos y Vegalias, Pienta Esta Ciu. y su Comun el Bene-  
ficio que deseal Erneste tan precioso a Basto: /